

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2011**  
**ORDEN DEL DÍA N° 2074**

**COMISIÓN DE DISCAPACIDAD**

**Impreso el día 4 de mayo de 2011**

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2011

SUMARIO: **Tarea** que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), orientada a la integración e igualdad de oportunidades de todas las personas con capacidades diferentes en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Expresión de beneplácito. **Guzmán**. (1.129-D.-2011.)

– *Rosa L. Chiquichano.* – *Gladys S. Espíndola.* – *Susana R. García.* – *Juan C. D. Gullo.* – *Mario H. Martiarena.* – *Susana del V. Mazzarella.* – *Paula C. Merchán.* – *Pedro O. Molas.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por la labor de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–, tendiente a lograr la integración de personas con capacidades diferentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) por su incansable e inmensa tarea orientada a lograr la integración y la igualdad de oportunidades de todas aquellas personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2011.

*María L. Storani.* – *Graciela M. Caselles.*  
– *María C. Cremer de Busti.* – *Soledad Martínez.* – *Héctor H. Piemonte.* – *Hilda Aguirre de Soria.* – *María J. Areta.* – *Miguel Á. Barrios.* – *Juan F. Casañas.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por la labor de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–, tendiente a lograr la integración de personas con capacidades diferentes; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 21 de marzo se celebra el Día Mundial del Síndrome de Down, en primer lugar destacaremos que la fecha elegida al día 21 del mes 3, ya que dicho síndrome se lo conoce como trisomía 21 (tres cromosomas en el par 21). Este día tiene como objetivo fundamental generar conciencia para una mayor integración de estas personas en la sociedad. Con la celebración este 21 de marzo del Día Mundial de Síndrome de Down lo que se busca es sensibilizar a la sociedad para que los reconozca como seres maravillosos, alegres, espontáneos y sinceros que tienen muchas fortalezas y también mucho coraje para superar sus debilidades.

El síndrome de Down es una alteración genética provocada por un cromosoma extra en el par 21 de cada célula, que conlleva unos rasgos morfológicos

característicos y un variable grado de alteración en el desarrollo físico e intelectual. Esta condición debe su nombre al médico británico John Langdon Haydon Down, quien describió en 1866 las características clínicas de la condición.

En 1958, el genetista francés Jérôme Lejeune descubrió que una alteración cromosómica del par 21 la producía.

Para los chicos Down, la estimulación temprana desde el 0 mes amplía las posibilidades de que crezcan y adquieran destrezas como cualquier otra persona que no tiene esta condición.

Gracias a los avances terapéuticos y médicos, los niños, adolescentes y adultos Down pueden llevar una existencia normal, crecer sanamente y gozar de una mayor expectativa de vida, que se calcula entre 55 y 65 años.

ASDRA (Asociación Síndrome de Down Argentina) viene trabajando desde 1998, respecto a la problemática de la inclusión de personas con síndrome de Down, entre otras cuestiones. Intentando consensuar las enormes diferencias existentes en el tratamiento de esta problemática entre los distintos países de Latinoamérica.

Inclusive, muchas veces, dentro de los mismos países se advierten diferencias sustanciales en los tratamientos que se vuelven muy difíciles de transformar. Es por esto que es necesario implementar políticas estatales de integración: posibilitando el expreso abordaje de esta problemática desde temprana edad y

una marcada atención hacia la educación inclusiva y la socialización.

Es necesario reparar respecto a la necesidad de integrar a quienes son diferentes. Resulta necesario que la Argentina y nosotros como legisladores no nos limitemos únicamente a una expresión de deseo, sino que realicemos todos los esfuerzos posibles y necesarios para transformar a nuestra sociedad en un ámbito inclusivo.

Por todo lo expuesto solicito a mis compañeros que me acompañen en el siguiente proyecto.

*Olga E. Guzmán.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) por su incansable e inmensa tarea orientada a lograr la integración y la igualdad de oportunidades de todas aquellas personas con capacidades diferentes, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Adherir a la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down, que se conmemoró el 21 de marzo de 2010.

*Olga E. Guzmán.*